



M.D. YUNITZILIM RODRIGUEZ PEDRAZA.

**UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.**



UVTAIP/621/2011

Chetumal Quintana Roo; Diciembre 21 de 2011

C. FABIOLA CORTÉS MIRANDA
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información número 238 por medio del presente me permito indicar: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones I, II, III, V, artículo 8° párrafo segundo y 5° fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; esta Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal recibió la información mediante el oficio DGDS/683/2011 signada por la Lic. Gloria Verónica Buenfil Silva, Directora General de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la cual pongo a su disposición:

"Con el fin de dar respuesta al oficio UVTAIP/620/2011, que nos hiciera llegar el día 19 de diciembre del año en curso, por la titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Othón P. Blanco, por este medio, me permito enviarle la siguiente información, de acuerdo a lo solicitado:

- Inversión ejercida en el ciclo escolar 2010-2011 en becas escolares \$854,600.00
- Beneficiados **342 alumnos.**"

Así mismo se hace entrega de la información a través del sistema INFOMEX, mismo que usted solicitara y con ello dar cabal cumplimiento a lo que señala el numeral 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Quintana Roo.

Finalmente, resulta menester señalar que respecto a la presente resolución, no procede recurso alguno que deba substanciar ante esta Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, empero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del estado de Quintana Roo; el solicitante, en caso de no estar conforme con la misma, podrá recurrirla dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a los teléfonos 983 83 5 15 00 ext. 7676 o al correo alternativo de esta Dirección vinculacionytransparencia@hotmail.com.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


TITULAR

C.C.P. EXPEDIENTE.